

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3502

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Octubre de 2002.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1956

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 105.369/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 1° de Julio del año 2002, entre las Provincias del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don José Luis LIZURUME, de Tierra del Fuego, representada por el señor Gobernador, don Carlos MANFREDOTTI y de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador, Doctor Néstor Carlos KIRCHNER, con el objeto de la designación del representante regional ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (O.R.S.E.P.), el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 1° de Julio del año 2002, entre las Provincias del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don José Luis LIZURUME, de Tierra del Fuego, representada por el señor Gobernador, don Carlos MANFREDOTTI y de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador, Doctor Néstor Carlos KIRCHNER, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada en este acto por el señor Gobernador Don José Luis LIZURUME, de Tierra del Fuego, representada por el señor Gobernador Don Carlos MANFREDOTTI y de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, en adelante LAS PROVINCIAS acuerdan, celebrar el siguiente Convenio para la designación del representante regional ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas en adelante ORSEP, ad referendum de las respectivas Legislaturas Provinciales y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PROVINCIAS acuerdan designar como representante de la Región Patagonia ante el ORSEP al Director General de Aguas de la Provincia del Chubut, Ing. Rubén Alberto Guevara (DNI N° 14.973.019).-

SEGUNDA: El ingeniero designado en la cláusula anterior deberá asegurar el cumplimiento de lo previsto en los contratos de concesión en materia de seguridad de presas por parte de las presas existentes en la Región Patagonia.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno

C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales

Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

En prueba de conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rawson (Chubut), a los un días del mes de Julio de 2002.-

DECRETO N° 1957

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 202.629/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente se relaciona con la Licitación Pública N° 11/02 autorizado mediante Decreto N° 1608/02, tendiente a la adquisición de alimentos por el lapso de cuatro (4) meses (Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre/02) con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano;

Que la presente erogación se halla encuadrada en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad, sus modificatorias Leyes Nros. 2278 y 2592 y su Decreto Reglamentario N° 263/82 modificado por el Decreto N° 218/91;

Que atento al informe emitido por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a fojas 122/123, es procedente el dictado del Instrumento Legal respectivo, de acuerdo a lo determinado en el Acta de Preadjudicación a fojas 114/115;

Por ello y atento al Dictamen N° 561/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 126;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUEBASE, la Licitación Pública N° 11/02, autorizado mediante Decreto N° 1608/02, tendiente a la adquisición de alimentos por el lapso de cuatro (4) meses (Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre/02) con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.-DECLARASE INADMISIBLE la oferta presentada por la firma "HORACIO ARENA S.A.C.I.C.I." en razón de encontrarse incurso en las

causales de inadmisibilidad previstas en la Cláusula 6° - Inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Artículo 29° del Decreto N° 263/82 Reglamento de Contrataciones del Estado (apartarse la firma de pago a la requerida en pliego - forma de pago contado contra entrega).-

Artículo 3°.- DESESTIMASE, según el Acta de Preadjudicación a fojas 114/115, la oferta presentada por la firma "GUSTAVO RODRIGUEZ" para el Renglón N° 10 en razón de encontrarse incurso en las causales de inadmisibilidad previstas en la Cláusula 6° - Inciso c) concordante con la Cláusula 8° - Inciso f) - NO PRESENTA MUESTRA - y Cláusula 11° del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 4°.- ADJUDICANSE, a las firmas comerciales: "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C." con domicilio constituido en Chacabuco N° 355, C.P. 9.400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, Proveedor N° 1088, los renglones Nros. 7 y 8 POR UNICA OFERTA y renglón N° 9 por UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 368.000,00) "VERONICA S.A." con domicilio legal en calle Santiago N° 29 - C.P. 2000 - Rosario - Provincia de Santa Fe y domicilio constituido en Avenida San Martín N° 673 - Proveedor N° 807, el renglón 2, POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 235.600,00) y "PANIFICADORA SUREÑA S.A." con domicilio legal en calle España N° 102 - Trelew - Provincia del Chubut y domicilio constituido en calle Maipú N° 2281 - C.P. 9.400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (certificado habilitante) el renglón N° 10 por MENOR PRECIO, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200,00).-

Artículo 5°.- DECLARASE FRACASADOS los renglones Nros. 1, 3, 4, 5 y 6 en razón de no haberse obtenido ofertas válidas o admisibles.-

Artículo 6°.- AFECTASE, la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 654.800,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes para Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2002.-

Artículo 7°.- ABONESE, a las siguientes firmas comerciales:

"DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C." \$ 368.000,00.-
"VERONICA S.A." \$ 235.600,00.-
"PANIFICADORA SUREÑA S.A." \$ 51.200,00.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 9°.- Pase a los Ministerios de Asuntos Sociales (Dirección de Contrataciones y Patrimonio) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1946

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.744/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mirta Miryan **CASTRO** (D.N.I. N° 18.440.036), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 15 de Junio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.039,62) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1947

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente GOB-N° 105.372/02.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, las "JORNADAS ATLETICAS CONMEMORATIVAS AL 17 DE AGOSTO", organizadas por la Comisión de Festejos Sanmartinianos a llevarse a cabo en nuestra ciudad capital, con la modalidad de tipo Challenger.-

DECRETO N° 1950

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 566.211/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a efectuar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan seguidamente por un término de tres (3) meses a partir del día 1° de Abril del año 2002 y hasta el 30 de Junio del mismo año, para cumplir funciones en los lugares que se detalla en cada caso, dependientes de la Subsecretaría de Interior, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a las Categorías o Nivel que se especifiquen con todos los adicionales y suplementos vigentes resultando igualmente acreedores todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

* **PUNJABI**, Jorge Alejandro Enrique (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.536.725) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Subsecretaría de Interior.-

* **PERROTA**, Nicolás Enrique (Clase 1940 - D.N.I. N° M 4.617.993) - Categoría: 22 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la localidad de El Chaltén, realizando trabajos inherentes al aspecto operativo de la Dirección General de Defensa Civil, en cuanto a la coordinación y relevamientos de puestos de la zona.-

* **SUAREZ**, Angel Leonardo (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.409) - Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa Civil.-

* **SORSONA CARCAMO**, Eduardo Segundo (Clase 1943 - L.E. N° 7.813.731) Categoría: 21, Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil.-

* **GALARZA**, Pedro Marcelino (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.719.155) - Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Admi-

nistrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil en la localidad de Caleta Olivia.-

* **PEREYRA**, Angel Osvaldo (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.223.987) - Categoría: 20 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil.-

* **PAREDES**, Gabriela Evangelina (D.N.I. N° 24.336.401) - Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil en la localidad de Caleta Olivia.-

* **ARISTIZABAL**, Joaquín (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.420), Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Subsecretaría de Interior.-

* **BERILI**, Francisco Antonio (Clase 1948 - L.E. N° 7.847.905), Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa Civil.-

* **TOLOSA**, Luis María (Clase 1924 - D.N.I. N° 3.249.869), Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones como Administrativo en la Dirección General de Defensa Civil.-

* **CORTES**, René Manuel (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.491.356) - Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, quien se desempeñará como Administrativo en la Dirección General de Defensa Civil.-

* **LOSADA**, Domingo Juan (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.454.568) - Categoría 21 - Agrupamiento Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa Civil.-

* **AVENDAÑO**, Margarita Isolina (D.N.I. N° 10.855.645) - Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Defensa Civil.-

* **BARREIRO**, Ricardo Fabián (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.164.214) Dirección - Agrupamiento: Personal Autoridad Superior, quien se desempeñará en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil, cumpliendo en el Interior Provincial funciones de Coordinación e Inspección en los Municipios, siendo además el nexa con las Delegaciones de Area de Frontera.-

* **CABEZAS**, Elvando Enrique (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.480) - Categoría: 21 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil.-

AFFECTASE que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.486,83) los que serán afectados con cargos al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 34.225,59).-

ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.449,92).-

ITEM: Deporte y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.811,32), del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1951

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 564.597/01.-

RECONOCER y **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO CON VEINTE (\$ 208,20)

correspondiente a Factura N° 0001-00006899, presentada por **Hotel Santa Cruz**, en concepto de alojamiento y comida para el Director del M.A.T.R.A., dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Profesor Héctor **LOMBERA**, quien brindó una asistencia técnica sobre "(Comercialización de Productos Artesanales)".

AFFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: P.R.E.P.A.P. - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES, de acuerdo al siguiente detalle:

201 - Alimentos y Productos Agropecuarios	\$ 96,00.-
PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales	
250 - Otros Servicios No Personales	\$ 112,20.-
TOTAL	\$ 208,20.-

del Ejercicio 2002.-
ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Hotel Santa Cruz, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1952

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente HRRG-N° 1161/01.-

RECONOCER Y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 51.728,19) a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de servicio de energía eléctrica y saneamiento, brindado al Hospital Regional de Río Gallegos, URENID y Centros de Salud Nros. 1, 4 y 6, durante los meses de Febrero y Junio del año 2001 y de conformidad al siguiente detalle:

FACTURA	MEDIDOR N°	PERIODO	IMPORTE
0001-06353855	1532077	06/01	\$ 206,37.-
0001-06107051	6383175	02/01	\$ 211,25.-
0001-06092796	1952222	02/01	\$ 130,60.-
0022-23119-E	68373160	06/01	\$ 49.584,17.-
0001-06091660	9679733	02/01	\$ 234,03.-
0001-06343966	9679733	06/01	\$ 238,92.-
0001-06087322	2233070	02/01	\$ 161,16.-
0001-06339603	2233070	06/01	\$ 154,69.-
0001-06097316	1233952	02/01	\$ 159,91.-
0001-06349771	1233952	06/01	\$ 188,56.-
0001-06359639	6383175	06/01	\$ 207,44.-
0001-06345120	1952222	06/01	\$ 251,09.-

AFFECTASE el monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1953

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.809/01.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del año 2002, en el Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina y CREASE en el mismo ANEXO e ITEM, Una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Presupuesto 2002.-

ASIGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2002, el Tramo: Personal Profesional - Categoría 16 (Inciso b) - Artículo 3° de la Ley N° 1200, modificado por la Ley N° 1503, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Licenciada Elizabeth Adelmá del Socorro **PINTOS** (D.N.I. N° 14.111.654) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, y cumpliendo funciones en el Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

DECRETO N° 1954

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 566.924/02.-

APROBAR, el gasto que asciende a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.319,36) en concepto de rendición de gastos de pasajes vía aérea, por los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Buenos Aires - Mar del Plata, ida y vuelta, para los integrantes del grupo de Teatro IDEART, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, quienes fueron seleccionados para participar en la Fiesta Nacional del Teatro, llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata a partir del día 23 de Mayo al 02 de Junio del corriente año, integrados por los señores Rubén Mario MORICI, Javier RIVELLI, Juan MENDEZ CANALES, César ALVAREZ, Alejandra ALVAREZ e Iris CONCEPCION, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, la suma citada con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de Santa Cruz TOURS, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 419,36) correspondiente a diferencia por la demora en la cancelación de las reservas, debiéndose comprar pasajes a una tarifa mayor.-

DECRETO N° 1955

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente CAP-N° 81.637/35 (4 Cuerpos).-

SUSCRIBIR el título de propiedad a favor del señor Carlos Alberto HERMOSO (L.E. N° 7.615.108) por la superficie total de 8.559 ha. 90 a. 40 ca. situada en parte centro, Este y Sur legua c del lote 14; parte centro, Sur y mitad Oeste legua d del lote 15; mitad Sudoeste y ángulo Noreste legua a, ángulo Noroeste y parte Oeste legua d del lote 20; leguas b, c y ángulo Sudeste legua d del lote 19; ángulo Noreste legua a y parte mitad Norte legua b del lote 24 - Fracción "A" de la Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, desmembrada en dos (2) parcelas: la registrada con Matrícula Catastral 018-2040 que posee una superficie de 7.564 ha. 93 a. 8 ca. y la registrada con Matrícula Catastral 018-1045 que tiene una superficie de 994 ha. 97 a. 32 ca.-

DECRETO N° 1958

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.980/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en áreas de Acción Social, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2002, cumpliendo las funciones y en los lugares que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

- Silvia HAUNQUETRIPAY (D.N.I. N° 21.975.766) para cumplir funciones como Cocinera del Comedor Escolar de la Escuela Rural N° 36 de Fuentes del Coyle, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.833,85) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 207.404/97.-

- Mario SCANDIZZO (Clase 1947 - D.N.I. N° M-5.224.314) para desempeñarse como Cocinero en el Comedor Escolar de la Escuela N° 51 de Tellier, en

base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.738,69) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 222.722/99.-

- Blanca Orfilia HUICHAMAN (D.N.I. N° 18.708.035) para cumplir funciones como Cocinera en el Comedor Escolar Rural de Camusu-Aike, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.960,78) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 222.558/99.-

- Esther Rosa MEDINAS (D.N.I. N° 4.971.152) para desempeñarse como Cocinera en el Comedor Escolar de la Escuela N° 11 de esta ciudad, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.706,15) cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 227.694/01.-

- Andrea Noemí RAYLEFF (D.N.I. N° 22.255.522), para cumplir funciones como Cocinera en el Comedor Escolar de la Localidad de Perito Moreno, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.675,29) cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 227.586/01.-

- Cosme Aristides SALDIVIA GUICHACOY (Clase 1950 - D.N.I. N° 18.603.378), para cumplir funciones como Cocinero en el Comedor Escolar de la Escuela N° 9 de la Localidad de El Calafate, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.707,06) cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 223.459/00.-

- Paola Vanesa SOTOMAYOR (D.N.I. N° 25.602.010), para cumplir funciones como Cocinera en el Comedor Escolar de la Escuela Rural de Las Vegas, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.706,99) cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 223.864/00.-

- Abel Angel ALANCAY (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.613.381), para cumplir funciones como Ayudante de Cocina en el Comedor Escolar de la Escuela Rural de Las Vegas, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.706,99) cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 218.894/99.-

- Luis Alberto BAZAN (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.079.570) para desempeñarse en Tareas Generales en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la localidad de Caleta Olivia, en base a Categoría 12 Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.706,15) cuya contratación inicial conforme

lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente MAS-N° 225.084/00.-

- Mariángel Viviana IGOR (D.N.I. N° 25.026.279), para cumplir funciones como Puericultora en los Jardines Maternales dependiente de la citada Subsecretaría, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.129,96) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente MAS-N° 223.574/00.-

- María Maribel MANSILLA GALLARDO (D.N.I. N° 18.770.923) quien desempeñará tareas inherentes a su profesión como Profesora para la Educación Preescolar en el Centro Comunitario "Nuestra Señora de Fátima", en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.214,19) cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente MAS-N° 222.404/99.-

- Norma Esther LAPERCHUK (D.N.I. N° 12.189.986), para cumplir funciones como Instructora de Corte y Confección en los Centros Comunitarios dependiente de la citada Subsecretaría, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.738,38) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, se tramita por Expediente MAS-N° 221.850/99.-

- Héctor Eduardo AVILES (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.411), para cumplir funciones como Personal de Servicios Generales en dependencias del Hogar de Ancianos "Braulio Zumalacargui", en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.706,99) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente MAS-N° 220.583/99.-

- Francisco Haroldo POVALEJ (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.631), para cumplir funciones como Chofer en áreas de la citada Subsecretaría, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.706,99) cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 221.615/99.-

- Alba Viviana MANSILLA CARDENAS (D.N.I. N° 18.643.424), para cumplir funciones como Asistente Social dependiente de la citada Subsecretaría, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON UN CENTAVO (\$ 5.826,01) cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 228.606/01.-

- Antonia del Rosario ANDRADE (D.N.I. N° 13.563.086) para cumplir funciones como Administrativa en el área de Acción Social de la localidad de Las Heras, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 4.137,29) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 222.582/99.-

- María Angélica LOPEZ (D.N.I. N° 22.437.888), para cumplir funciones como Cocinera en el Comedor

Escolar de la localidad de Perito Moreno, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.675,29)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 227.349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma total de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 66.877,05)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Atención Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, y en los Items, Función y montos que en cada caso se indica, del Ejercicio 2002:

- ITEM: Familia - FUNCION: Asistencia Social, por la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 28.921,22)**.-

- ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - FUNCION: Promoción Social, por la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 37.955,83)**.-

DECRETO N° 1959

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.499/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gabriel Horacio ULLUA (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.691.564), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Distrital de la localidad de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.926,70)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1960

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.853/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y atento lo establecido en el Decreto N° 1263/99:

- Fanny Cristina CACERES (D.N.I. N° 21.743.329) para cumplir funciones como Kinesióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 11.674,19) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N°

216.366-MAS-98.-

- Gabriela Susana DERRA (D.N.I. N° 25.102.457) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 10.849,12), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 223.845-MAS-00.-

- Marta Elizabeth EHIJOS (D.N.I. N° 24.283.085) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.849,04), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 220.435-MAS-99.-

- María Isabel HERRERA (D.N.I. N° 21.819.181) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.893,95) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 216.367-MAS-98.-

- Sandra Mabel PURULLA (D.N.I. N° 20.645.016) para cumplir funciones como Nutricionista, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.515,57), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 222.189-MAS-99.-

- Andrea Fabiana QUINTEROS (D.N.I. N° 22.632.058) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.931,53), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 201.878-MAS-02.-

- Edith Mabel RIQUELME (D.N.I. N° 21.997.090) para cumplir funciones como Terapeuta Física, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.492,97), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 202.079-MAS-02.-

- Mónica Beatriz SAEZ (D.N.I. N° 22.593.970) para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.817,71), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 200.877-MAS-01.-

- Mariela Alejandra SIAREZ (D.N.I. N° 20.935.265) para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.911,96), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 222.216-MAS-99.-

- Oscar Angel VALDEZ (Clase 1967 - D.N.I. N° 24.318.824) para cumplir funciones como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 11.166,30) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 222.193-MAS-99.-

- María Julia BATLLE (D.N.I. N° 17.335.663) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -

Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.501,89), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 224.258-MAS-00.-

- Esmeralda Ercilia GONZALEZ (D.N.I. N° 23.359.506) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.622,87) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 218.009-MAS-99.-

- José Luis NIEVAS (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.139.169) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.078,92), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 217.875-MAS-01.-

- Patricia Iris Mabel VILLAFÁÑE (D.N.I. N° 20.352.571) para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.622,87), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 202.080-MAS-02.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 142.918,89) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1961

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.855/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y atento lo establecido en el Decreto N° 1263/99:

* Paola Lorena del Carmen GOMEZ (D.N.I. N° 23.956.565) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.849,04), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 225.377-MAS-00.-

* Rosalía Mariela MOTTER, (D.N.I. N° 24.908.094) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.849,04), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 223.016-MAS-00.-

* Arnaldo Nolasco AGUAISOL, (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.247.495) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.622,87), cuya Contratación inicial se

tramitó por Expediente N° 217.680-MAS-99.-

* Patricia Beatriz **CATRIAN** (D.N.I. N° 22.483.165) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL DIEZ CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 7.010,27) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 217.179-MAS-98.-

* Rosana Marcela **PAILLACAR** (D.N.I. N° 24.538.323) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.433,24), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 217.180-MAS-98.-

* Claudia Roxana **RASGIDO** (D.N.I. N° 23.755.746) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL DIEZ CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 7.010,27) cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 216.561-MAS-98.-

* Yanina Silvana **VELASQUEZ**, (D.N.I. N° 26.366.221) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.501,89), cuya Contratación inicial se tramitó por Expediente N° 227.188-MAS-01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 58.276,62) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1962

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.988/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Evita Haydeé **AMPUERO** (D.N.I. N° 12.049.907), para cumplir funciones como Cocinera, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.643,60) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 229.358/01.-

* Agustín Ernesto **ALVARADO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.508.012), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.849,04) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 223.568/00.-

* Nora Beatriz **LOZANO** (D.N.I. N° 16.437.060), para cumplir funciones como Obstétrica, en base a la

Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 11.471,12) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 224.143/00.-

* María Elisa **SENDEROWICZ** (D.N.I. N° 13.597.045), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de PESOS DOCE MIL SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 12.007,04) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.406/98.-

* María Inés **BASUALDO** (D.N.I. N° 14.577.124), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.961,36) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.417/98.-

* Laura Graciela **HERMOSILLA** (D.N.I. N° 17.549.749), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.303,70) cuya contratación inicial, conforme en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.415/98.-

* María Rosa **JARA** (D.N.I. N° 16.481.578), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.195,98) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.414/98.-

* Alicia Catalina **LEIVA** (D.N.I. N° 20.255.102) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.491,89) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.412/98.-

* Enriqueta del Carmen **MAESTRO** (D.N.I. N° 11.213.923) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.548,31) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.410/98.-

* María Cruz **VARGAS** (D.N.I. N° 10.286.352) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.078,31) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 219.254/99.-

* Nérida **VIDELA** (D.N.I. N° 22.405.388) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.303,70) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.405/98.-

* Amalia del Carmen **VIEYRA** (D.N.I. N° 11.218.297) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 8.548,22) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.404/98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 101.402,78) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1963

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.281/02.-

ASIGNASE, a la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 1.311,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, con destino a solventar gastos de honorarios, estadía e imprevistos a favor del Licenciado Rubén GUZMAN, quien realizará un Seminario - Taller sobre "El Género Documental y su Periferia", a realizarse en el Complejo Cultural Santa Cruz, durante los días 4 al 10 de Agosto de 2002.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Subsecretaría de Cultura, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1964

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.113/02.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y ABONAR, la suma citada por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, en forma conjunta a favor de las Doctoras María Cristina RIERA y Marcela CASTRO DASSEN en carácter de Patrocinantes del señor Humberto ALVAREZ, en concepto de Honorarios Profesionales.-

AFECTAR, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Sentencias Judiciales firmes en Autos Caratulados "ALVAREZ, Humberto", Expte. N° 8063/97 - Tomo LXV Interlocutorio - Registro N° 6376 - Folio 131/132, de fecha 4 de Diciembre de 2001, del Ejercicio 2002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0810

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.931/2002.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 08/2001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 6 - EN PICO TRUNCADO", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.990.535,38.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 6 - EN PICO TRUNCADO", -del Ejercicio 2002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0811

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.392/2002.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 09/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 7 - EN PICO TRUNCADO", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.991.696,92.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR - SECTOR 7 - EN PICO TRUNCADO", -del Ejercicio 2002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0812

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.933/2002.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 10/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "36 VIVIENDAS - SECTOR 08 - EN PICO TRUNCADO", por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.334.232,37.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión

Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.334.232,37.-), - del Ejercicio 2002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0814

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.248/2002.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 33/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE LINEA DE 33 KV SOBRE RUTA TRES EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 529.545,49.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "REEMPLAZO DE LINEA DE 33 KV SOBRE RUTA TRES EN RIO GALLEGOS", -del Ejercicio 2002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0836

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.329/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 80/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL EN LOS ANTIGUOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 80/2.000, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 80/2.000 "AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL EN LOS ANTIGUOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 80/2.000 PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

ARTICULO 2°.- SE DEBERA EJECUTAR VEREDA PEATONAL DE HORMIGON FRATAZADA JUNTO AL CORDON DE CALZADA EN TODAS LAS CALLES A PAVIMENTAR, EN UN ANCHO DE 0,80 M Y 0,10 M DE ESPESOR.-

RESOLUCION N° 0837

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.315/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 43/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN LAS HERAS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 43/2.002, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 43/2.002 "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN LAS HERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 43/2.002 PARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.-

RESOLUCION N° 0838

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.316/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 44/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 3 EN LAS HERAS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2.002, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2.002 "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 3 EN LAS HERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2.002 PARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 497.132/2001.-

RATIFICASE, la Resolución N° 956 de fecha 10 de Setiembre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E.
BARRIA - ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 050

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expedientes Nros. 491.136/95, 497.106/01,
497.195/01, 497.428/01, 497.429/01, 497.430/01,
497.431/01, 497.748/02 y 497.749/02.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA, D.N.I. N° 25.824.568, la superficie aproximada de cuatrocientos veintidós metros cuadrados (422,00 m2), ubicada en el solar "e" de la manzana N° 8 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 491.136/95).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señorita Valeria Edith HAMER RODRIGUEZ D.N.I. N° 21.353.603, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y

seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el solar "m" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.106/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Lorena Daniela MIÑO, D.N.I. N° 26.877.740, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el solar "f" de la manzana N° 7 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.195/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora María Cecilia CONTE, D.N.I. N° 16.945.465, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el solar "n" de la manzana N° 8 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.428/01).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Cristian Javier GUZMAN, D.N.I. N° 24.576.281, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (437,50 m²), ubicada en el lote proyectado "g" de la manzana N° 9 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.429/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Viviana Beatriz VEGA, D.N.I. N° 17.739.870, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el solar "i" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.430/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Fabiana Edith DEL VALLE, D.N.I. N° 16.462.350, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el solar "k" de la manzana N° 1 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.431/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Vilma Gladys PESOA, D.N.I. N° 23.920.933, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el solar "d" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.748/02).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Héctor René VELARDE, D.N.I. N° 18.394.567, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el solar "j" de la manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.749/02).-

Para que estas ventas queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo, y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los Expedientes respectivos, las que oportunamente fue requerida a cada uno de ellos.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a cada uno de los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 488.364/93 Ac. 43.434/53.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, al adjudicatario José Robinson SOTO L.E. N° 1.531.779, por la superficie de novecientos ochenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (983,75 m²), ubicadas en la Parcela N° 4 Manzana N° 9a del pueblo Tres Lagos de esta Provincia.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 492.277/96.-

MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo N° 021 de fecha 9 de Mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.** - Adjudicar en venta a favor del señor Carlos Alberto REBER, D.N.I. N° 17.185.233 (hijo), la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50m²) constituida por el Lote N° 1 (esquina) y la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00m²) ubicada en el Lote N° 4, ambos del Solar "c" de la Manzana N° 1 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar y comercio.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expedientes N° 54.192/27 y N° 54.219/27.-

DESESTIMAR las diversas presentaciones realizadas ante este Organismo, por Oscar Horacio PAREDES, D.N.I. N° 13.186.807, en representación de Ana ROCHA, L.C. N° 2.312.441, dado que no le corresponde derecho alguno a la recurrente, respecto de la tierra de dominio fiscal situada en la legua b del

lote 24 Fracción A de la Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expedientes Núms. 414.101/88 y 412.802/87.-

ACEPTAR la copia legalizada de la Escritura Pública N° 45 pasada ante el Escribano Julio A. Imberti, titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, por la cual Fabián Alfredo LEMARCHAND, D.N.I. N° 20.434.122 cede al Sr. Alvaro MASCI, D.N.I. N° 18.703.304, todos los derechos y acciones que tiene o pudieran llegar a corresponderle, sobre una fracción de tierra individualizada como parcela N° 1 manzana N° 14 circunscripción III de la localidad de El Chaltén.-

DEJAR ACLARADO que queda como titular de la adjudicación en venta de la tierra descrita en el Artículo precedente, el Sr. Alvaro MASCI, D.N.I. N° 18.703.304, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El cesionario deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (1 módulo equivale al precio de un litro de gas oil).-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 493.147/97.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Norma Estela ALVAREZ, D.N.I. N° 11.863.989, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 3 Manzana N° 3 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (497,40m²).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos, que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 492.182/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Jorge Humberto TRIVIÑO BARRIA, D.N.I. N° 18.770.162, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción II del Pueblo El

Chaltén, la que arrojó una superficie total de un mil cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.059,93m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos, que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing°. Agr. JULIO E. BARRIA -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.296/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **PESCASUR S.A.**, responsable del **B/P VICTORIA II** - Mat. N° 0556, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 210/SPyAP/01 (zona de veda) en la marea que abarca del 1° al 10 de Noviembre de 2001;

Que con fecha 9 de Noviembre de 2001, hora local 13:12, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 06' .8S 067° 23' .1W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 210-SPyAP-01;

Que de la información proporcionada por el **MONPESAT** (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Monpesat	Posición
08-11-01	13:16	46° 12' .36 S 67° 26' .92 W
" " "	18:16	46° 09' .32 S 67° 23' .36 W
" " "	21:08	46° 10' .44 S 67° 22' .12 W
" " "	23:32	46° 11' .04 S 67° 10' .76 W
09-11-01	00:00	46° 11' .48 S 67° 10' .72 W
" " "	08:40	46° 11' .84 S 67° 26' .96 W
" " "	12:56	46° 14' .16 S 67° 26' .92 W
" " "	14:24	46° 10' .40 S 67° 24' .60 W
" " "	20:10	46° 08' .64 S 67° 23' .16 W
" " "	23:04	46° 15' .12 S 67° 22' .08 W
" " "	23:58	46° 15' .80 S 67° 22' .24 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **PESCASUR S.A.**, responsable del **B/P VICTORIA II** - Mat. N° 0556, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 210-SPyAP-01, con fechas 8 y 9 de Noviembre de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **PESCASUR S.A** con domicilio legal en España 2485 de la Localidad de Puerto Deseado, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los

efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.303-MEYOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **CARSA S.A.**, responsable del buque pesquero **PENSACOLA I** (Matrícula 0747) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, en la marea que abarca desde el 31 de Julio al 5 de Agosto de 2001;

Que de la información proporcionada por el **MONPESAT** (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Monpesat	Posición
1°-08-01	11:54	46° 42' .80S 66° 57' .60W
" " "	12:36	46° 44' .68S 66° 56' .24W
" " "	14:42	46° 45' .88S 66° 47' .52W
" " "	17:36	46° 42' .36S 66° 37' .56W
" " "	20:36	46° 40' .84S 66° 36' .44W
" " "	23:20	46° 36' .04S 66° 41' .96W
2-08-01	23:14	46° 30' .68S 67° 03' .84W
3-08-01	01:20	46° 30' .80S 67° 06' .44W
" " "	04:12	46° 31' .20S 67° 05' .48W
" " "	07:02	46° 30' .40S 67° 05' .12W
" " "	12:42	46° 28' .08S 67° 06' .60W
" " "	12:52	46° 27' .60S 67° 06' .60W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 354-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CARSA S.A.**, responsable del **B/P PENSACOLA I** (Mat. 0747), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 097-SPyAP-01, con fechas 1°, 2 y 3 de Agosto de 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CARSA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que

intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.300/MEYOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P MAR DE ORO** -Mat. N° 0548, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP-00 y 046/SPyAP/02 (zona de veda) en la marea que abarca del 11 al 30 de Abril de 2002;

Que con fecha 20 de Abril de 2002, hora local 18:23, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 26' .8S 066° 27' .4W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 046-SPyAP-02;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P MAR DE ORO** -Mat. N° 0548, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 046-SPyAP-02, con fecha 20 de Abril de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con domicilio legal en Zona Portuaria -Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICIONES SINETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 197

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre del 2002.-
Expediente N° 401.403/01.-

SANCIONASE con **TRESCIENTAS U.F. y TRES**

MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con SETENTA (\$ 944,70) a la Empresa LOPEZ RUBEN ARMANDO y/o Titular del dominio Z-038423, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 198

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre del 2002.-
Expediente N° 401.400/01.-

SANCIONASE con SEIS MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la Empresa ESPINOZA JOSE LUIS y/o Titular de los dominios BIV-121 y BOL-565, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre del 2002.-
Expediente N° 401.470/01.-

SANCIONASE con SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) a la Empresa CAMPANELLO CARLOS A. y/o Titular del dominio DOB-746, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban CANCELO, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Ramón Eduardo TERRAZA en autos caratulados: "TERRAZA RAMON EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° T-9.315/02). Pu-

bliques por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre del 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO N° 069 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.306 Has. 53 a 22 ca **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.698.456,00 Y: 2.438.656,00. Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.704.000,00 Y: 2.436.000,00 B.X: 4.704.000,00 Y: 2.444.000,00 C.X: 4.696.000,00 Y: 2.444.000,00 D.X: 4.696.000,00 Y: 2.436.000,00. Se encuentra dentro del lote 5 y 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, en predios de las estancias "Flecha Negra" y "La Enriquetai", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.602/IA/01 **MINA: "LUCILA 3".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO 095 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: MERCEST S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 2.334 Has. 05 a. 16 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.677.000,00 Y: 2.473.000,00. Lote 18, Fracción "A", Sección: "XII", **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.679.500,00 Y: 2.471.000,00 B.X: 4.679.500,00 Y: 2.477.000,00 C.X: 4.674.500,00 Y: 2.477.000,00 D.X: 4.674.500,00 Y: 2.474.813,72 E.X: 4.676.511,40 Y: 2.473.808,02 F.X: 4.676.511,40 Y: 2.471.000,00. Se encuentra dentro del lote 13 y 18, Fracción "A", Sección: "XII", en predios de las estancias "Mari Esther", "Puerto Las Vallas", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 403.30/M/02 - **MINA: "LA VICTORIA VI".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 094 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "DORCON 3", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **TITULAR: RECURSOS YAMANA S.A. UBICACION: LOTE: 3, FRACCION: "B", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz: LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.648.210,00 Y: 2.541.033,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

PERTENENCIA 1
1. X: 4.648.513,00 Y: 2.540.785,00
2. X: 4.648.513,00 Y: 2.542.035,00
5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00
6. X: 4.647.713,00 Y: 2.540.785,00
SUPERFICIE: 100 Has.
PERTENENCIA 2

2. X: 4.648.513,00 Y: 2.542.035,00
3. X: 4.648.513,00 Y: 2.543.285,00
4. X: 4.647.713,00 Y: 2.543.285,00
5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00
SUPERFICIE: 100 Has.-
PERTENENCIA 3
5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00
4. X: 4.647.713,00 Y: 2.543.285,00
7. X: 4.646.913,00 Y: 2.543.285,00
8. X: 4.646.913,00 Y: 2.542.035,00
SUPERFICIE: 100 Has.

PERTENENCIA 4
6. X: 4.647.713,00 Y: 2.540.785,00
5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00
8. X: 4.646.913,00 Y: 2.542.035,00
9. X: 4.646.913,00 Y: 2.540.785,00
SUPERFICIE: 100 Has.

Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 400 Has. 00a 00ca.- **SUPERFICARIO: ESTANCIA: "EL CONDOR".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 409.022-P-98.-** Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 075 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de plata y oro conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.- UBICACION: LOTES: 14 y 15, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES Y LOTES: 20, 25 y 12 bis, FRACCION: "C" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.621.542,00 Y: 2.448.372,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- DENOMINACION: "CRICKET".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:**

A.X: 4.622.600,00 Y: 2.446.000,00
B. X: 4.622.600,00 Y: 2.449.200,00
C. X: 4.618.400,00 Y: 2.449.200,00
D. X: 4.618.400,00 Y: 2.453.500,00
E. X: 4.617.900,00 Y: 2.453.500,00
F. X: 4.617.900,00 Y: 2.448.600,00
G. X: 4.607.900,00 Y: 2.448.600,00
H. X: 4.607.900,00 Y: 2.446.000,00
I. X: 4.617.900,00 Y: 2.446.000,00
J. X: 4.617.900,00 Y: 2.447.000,00
K. X: 4.620.000,00 Y: 2.447.000,00
L. X: 4.620.000,00 Y: 2.446.000,00

Encerrando una superficie de 4.109 Has. 00a. 00ca.- **SUPERFICARIOS: ESTANCIAS: "CERRO 1° DE ABRIL" y "LA ROSITA".- Expediente N° 401.559-P-01.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Luis Esteban CanceLO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rio Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don LOPEZ MILTON DARIO a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **LOPEZ MILTON DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° L-8103/99.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "LOPEZ ROBERTO DELFIN C/VALLE CARMEN PETRONA S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° L-1491/02 cita y emplaza por el término de quince días a la demandada señora CARMEN PETRONA VALLE a los fines que tome la participación que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo se hace saber que se ha fijado audiencia a los fines dispuestos por el Art. 34 Inc. 1° segundo párrafo del C.P.C.C. para el 2 de Octubre 2.002 a las 9.00 horas.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-
CALETA OLIVIA, 17 de Setiembre de 2.002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCERO, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PJE. KENNEDY CASA 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO BANSUD S.A. C/LEMARCHAND PABLO ALBERTO Y OTRA S/EJECUTIVO" EXPTE. B.8.405/00, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA 23914-01-24, DEPARTAMENTO I, MANZANA 717, CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, PARCELA 1-b, UBICADO EN CALLE RAMON Y CAJAL N° 1.346, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO "B" DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UN DEPARTAMENTO COMPUESTO POR LIVING-COMEDOR (CON UN SECTOR ALFOMBRADO Y OTRO CON PISO DE FLEXIPLAST) DECORADO CON DOS PAREDES EMPAPELADAS; UN PASILLO DISTRIBUIDOR CON PISO DE FLEXIPLAST; TRES DORMITORIOS DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS. POR 3,00 MTS. CADA UNO, TODOS CON PLACARD, PAREDES PINTADAS Y PISOS DE FLEXIPLAST; UN BAÑO SEMICOMPLETO; COCINA-LAVADERO TOTALMENTE INSTALADA CON PISO DE MOSAICOS CERAMICOS.- SUPERFICIE CUBIERTA DEL INMUEBLE: 80,30 MTS2.- EL MISMO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION, OCUPADO POR SRA. LEMARCHAND, SRTA. PAMELA MUÑOZ Y SU NUCLEO FAMILIAR.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 829,36 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 36/100) AL 06/08/02 EN CONCEPTO PLAN PAGOS 1998 - 3 CUOTAS VENDIDAS, TOTALIDAD AÑOS 1999; 2000; 2001 Y CUOTAS 1 Y 2 AÑO 2002 POR "SERVICIOS RETRIBUIDOS"; E "IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO" AÑOS 1999; 2000; 2001 Y 2002.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 132,64 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON 64/100) AL 16/08/02 EN CONCEPTO "SERVICIO UNIFICADO".- LA SUBASTA SE REALIZARA TOMANDO COMO BASE LOS DOS TERCIOS DE LA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$5.886,00) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%. - COMISION: 3%. - SELLADO: 1%. - TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2002 EN HORARIO DE 15.00 A 17.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966)-426341.-
RIO GALLEGOS, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Luis Esteban Cancero por subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Uno a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de don PEDRO OSVALDO AGUILAR BARRIA a tomar intervención en los autos "AGUILAR BARRIA PEDRO OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-18.700/02.- Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° UNO, con asiento en esta ciudad, se cita a los herederos de los demandados JULIA GARCIA, JOSE MARIA GARCIA, HERMINIA GARCIA y ELIAS GARCIA a comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo de quince (15) días, en autos caratulados: "PROGRESO S.R.L. C/GARCIA GARCIA MARIA DEL PILAR Y OTROS S/USUCAPION"; Expte. N° P-9842/01, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C.y C.).- Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2.002.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 098

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.830.880,00 Y: 2.406.000,00; Lote 76-77-87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz** **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.830.000,00 Y: 2.404.000,00 - B.X: 4.831.450,00 Y: 2.404.000,00 - C.X: 4.831.450,00 Y: 2.409.300,00 - D.X: 4.829.000,00 Y: 2.409.300,00 - E.X: 4.829.000,00 Y: 2.407.000,00 - F.X: 4.830.000,00 Y: 2.407.000,00; encerrando una superficie de 998 has. 50 a 00 ca. MINA: "TRES COLORES B" **TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "SAN JOSE" y "LOS TRES COLORES"; Expediente N° 411.331-MA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-****

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA Secretaria Actuarial N° 2 a cargo de la suscripta, cita al SR. JUAN CARLOS DONNET para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, y tomar intervención que corresponda en los autos caratulados: "ACOSTA EDGARDO NICOLAS C/MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA S/COBRO DE AUSTRALES" Expte. N° A-4460/91. Publíquese edicto en el Boletín Oficial.-
CALETA OLIVIA, 24 de Septiembre de 2002.-

LAURA INES VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Instrucción, de Río Turbio, a cargo del Dr. Félix Adrián Garat - Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini Hernández, cita y emplaza por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Alfredo Delfin Muñoz Guichaquelen.- Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL.-
RIO TURBIO, 29 de Agosto de 2.002.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en Calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaría Actuante a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. VILLAR Luis Alberto por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "VILLAR ALBERTO LUIS/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° V-19254/00"- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ... por el término de tres días ... -
CALETA OLIVIA, 30 de Agosto de 2001.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. Uno, Dr. Alfredo E. López, Secretaría Nro. Uno a mi cargo por subrogancia legal, sito en calle Mitre esquina Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber que con fecha 16 de Septiembre de 2.002 se declaró la quiebra de la firma JOAQUIN ARGUELLES y CIA S.A. con domicilio en calle Sarmiento Nro. 245, de esta ciudad, siendo los socios responsables los Sres. Elio Humberto Argüelles y María Elena Tapia de Argüelles, fijándose como fecha límite para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos ante el síndico a designar el día 16 de Diciembre de 2.002. Ordénase a la fallida y a los terceros a poner a disposición del síndico a designar, los documentos y bienes de aquella. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumplimente los requisitos estipulados en el Art. 86 de la L.C.Q., y hacer entrega al Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. Asimismo hágase saber la prohibición de hacer pagos a la empresa quebrada los cuales serán ineficaces, debiendo efectuarse los mismos al síndico designado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2.002.-

MARCELA RAMOS
Secretaria

P-5

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. LUIS ESTEBAN CANCERO, A CARGO POR SUBROGAN- CIA DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "CABASSI NOELIA C/VELASQUEZ VELASQUEZ FRANCISCO Y OTRO S/EJECUTIVO", EXPTE.C.18.144/01, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2.002 A LAS 18:00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "FORD", MODELO "F-100 XL", TIPO "PICK UP", DOMINIO "DCO-158", AÑO 1999, MOTOR MARCA "FORD" N° BXX04940, CHASIS MARCA "FORD" N° 9BFFF25K1XDO04940, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- CA-

RROCERIA EN BUEN ESTADO.- TIENE PUERTA IZQUIERDA CHOCADA Y ABOLLADA; PARRILLA DEL MOTOR QUEBRADA; BAQUELITAS DE OPTICAS DELANTERAS ROTAS, AL IGUAL QUE MANIJA DE PUERTA DE CAJA.- LE FALTA INSIGNIA.- MOTOR FUNCIONA NORMALMENTE, AUNQUE NO ARRANCA POR ENCONTRARSE DESCARGADA LA BATERIA.- INTERIOR EN BUEN ESTADO.- TIENE RADIO ORIGINAL DE FABRICA.- KILOMETRAJE: 68.682.- ACCESORIOS NO TIENE.- ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD: MUY BUENO.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 962.97 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 97/100) AL 21/08/02 EN CONCEPTO "REFINANCIACIONES" AÑO 2001 E "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑO 2002.- MULTAS POR INFRACCIONES \$ 30,00 AL 18/03/02.- EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION: EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (ESPAÑA Nº 254- RIO GALLEGOS) A PARTIR DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002 EN HORARIO COMERCIAL.- RIO GALLEGOS, 03 DE OCTUBRE DE 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

AVISO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN

En virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 1394, citase a los herederos y/o personas que crean tener algún derecho sobre la propiedad de la señora María Adela NAHUEL, para que en el término de treinta (30) días deduzcan cualquier oposición que tengan, en virtud de que la señora Roxana del C. MATAMALA, ha solicitado la adjudicación del inmueble sito en Manzana 173-Solar "b"-Parcela "2", de Puerto San Julián.-

GUSTAVO M. SENLLE
Secretario de Obras y Servicios Públicos

P-3

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A EMECE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: SERRANO GABRIEL ALEJANDRO S/DEMANDA LABORAL C/EMECE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Expte. Nº 554.876/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 12/08/02 (se negaron a recibir cédula de citación) y 23/08/02 pese a estar debidamente notificado a fs. 08 y 09 vta. (cédula Policial) se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A ULICHNI WALTER

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: FREITES JUAN ANGEL S/DEMANDA LABORAL C/ULICHNI WALTER, Expte. Nº 554.710/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 20/06/02 y 04/07/02 pese a estar debidamente notificado a fs. 04 y 07 vta. se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-1

NOTIFICACION

4) CONCLUSIONES: Por todo ello la Instrucción RESUELVE: I.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a SABINA ROSA GUMIEL D.N.I. Nº 23.776.957 dependiente de la Escuela EGB Nº 60 y 68 de Río Turbio y Escuela E.G.B. Nº 30 de Julia Dufourt por encontrarla incurso en el incumplimiento del Acuerdo Nº 285/97, Punto 2.6.1 apartado "DOCENTES"; del Art. 5 Inc. a); c) d) y e) de la Ley 14.473 "Estatuto del Docente" por las razones expuestas ut supra.- 5º DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento de la imputada, se transcribe en sus partes pertinentes el Art. 86 del Reglamento de Sumarios de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, y que textualmente expresa: "DE LAS CONCLUSIONES REFERIDAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SE DARA TRASLADO AL SUMARIADO, A EFECTOS DE QUE EN EL PLAZO DE DOS (2) DIAS FORMULE SU DESCARGO Y OFREZCA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTE Y ACOMPAÑE LAS QUE OBRARE EN SU PODER".- Conste además que a los fines precedentemente expuestos la instrucción habilita la Sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, en el horario de 14,00 a 20,00 hs. Sita en calle Jofre de Loaiza Nº 615, de la ciudad de Río Gallegos.-

-Asimismo déjase constancia que a requerimiento de partes la Instrucción otorgará una ampliación de OCHO (8) días hábiles más, para la presentación del Alegato de Defensa totalizando DIEZ (10) días.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ
Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación
GLADYS URIBE
Secretaria de Actuación
Consejo Provincial de Educación

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A AGÜERO EDUARDO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: PALMA DANIELA MARINA S/DEMANDA LABORAL C/AGÜERO EDUARDO, Expte. Nº 554.447/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 577/STySS/2002, que transcripita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1º) DETERMINAR como Laudo Arbitral conforme a los considerandos de la presente que el señor AGÜERO EDUARDO, con domicilio en Pje. Molina Nº 468 de esta ciudad, debe abonar a la Señora PALMA DANIELA MARINA DNI Nº 27.050.852, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.267,27.-) por los rubros de haberes de Noviembre/01, haberes de Diciembre/01, SAC 2º cuota/01, vacaciones prop./00, vacaciones/01, horas extras del mes de Julio/00 y horas extras del mes de Septiembre/00.- ARTICULO 2º) Los importes mencionados en el Art. 1º de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos Nº 723448/7 y en Lecop Nº 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- ARTICULO 3º) El incumplimiento con los Arts. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- ARTICULO 4º) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHÍVESE.- Firmado Daniel Román Peralta Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-3

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 08 de Octubre de 2002, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín Nº 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
 - 2º) Consideración de la documentación del artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 26º ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2002.-
 - 3º) Retribución al Directorio y Síndico.-
 - 4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-
- Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

Dr. AVILA ROBERTO
Presidente
Medisur S.A.

P-1

PROSEPET S.A. SERVICIOS PETROLEROS

"...Convócase a los señores socios accionistas de la firma PROSEPET SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día dieciocho (18) de Octubre de 2002 a las 18:00 horas en el domicilio legal de la sociedad sito en el Barrio Industrial S/Nº de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz y a los fines del siguiente orden del día:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta respectiva.-
 2. Informe de la Comisión fiscalizadora y análisis económico financiero del ejercicio 2001 por la asesoría contable.-
 3. Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001.-
 4. Informe del directorio sobre la situación y el funcionamiento de la UTE. (INGENIERIA DE OBRAS SCN-LERCO S.A. - PROSEPET S.A. - SICTEL SRL. - TRANSPETROL SUR SRL.)-
 5. Asignación de utilidades y retribución del directorio y comisión fiscalizadora.-
 6. Informe de asesoría legal sobre estado de juicios pendientes de la firma.-
 7. Situación préstamo de socios accionistas.-
 8. Renovación del directorio y comisión fiscalizadora.-
- La asamblea dará inicio a las 18:00 horas conforme a los quórum legales y estatutarios y pasada una (1) hora de tolerancia sesionará con los accionistas presentes..."

JORGE ALANIZ
Presidente de Directorio
Prosepet Sociedad Anónima

P-3

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº 14/2002.- CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SUS DEPENDENCIAS.- APERTURA DE OFERTAS: 31 DE OCTUBRE/2002 - 15:00 HORAS.- LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.- VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>

P-2



**SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

OBRA:
"ACUEDUCTO DE VINCULACION RIO SANTA CRUZ - BAHIA SAN JULIAN"
(124 KM DE LONGITUD)

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/SPSE/2002, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REFERENCIADA CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$ 54.600.000,00, LA CUAL SE DESARROLLARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1° ETAPA: CALIFICACION DE EMPRESAS Y/O UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS INTERESADAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA.-
VALOR DEL PLIEGO DE CALIFICACION: \$ 5.400,00.-
FECHA DE APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 2002 A LA HORA 10:00.
LUGAR DE VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO EGRESOS DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO AVDA. ROCA N° 669 1° PISO 9400 RIO GALLEGOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO N° 277 CAPITAL FEDERAL A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-
LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EN LA GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO SITO EN ROCA N° 669 4° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
2° ETAPA: PARTICIPARAN LAS EMPRESAS CALIFICADAS EVALUANDOSE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.-
VALOR DEL PLIEGO DE ESTA 2° ETAPA \$ 30.000,00.-
P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO URBANO
EN PERITO MORENO"
LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- **Plazo:** 08 MESES
Fecha de Apertura: 11/10/2002
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO
Valor del Pliego: \$ 1.500.-



Venta de Pliegos: A partir del 25/09/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**



POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3502

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1956 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto entre las Provincias del Chubut y de Santa Cruz.-
1957 - APRUEBASE, la Licitación Pública N° 11/02, autorizado mediante Decreto 1608/02.- ...Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1946 - 1947 - 1950 - 1951 - 1952 - 1953 - 1954 - 1955 - 1958 - 1959 - 1960 - 1961 - 1962 - 1963 - 1964.-Págs. 2/5

RESOLUCIONES

0810-0811-0812-0814-0836-0837-0838-I.D.U.V.-02.-Pág. 6

ACUERDOS

049-050-051-052-053-054-055-056-C.A.P.-02.-Págs. 6/8

DISPOSICIONES

270-271-274-S.P. y A.P.-02 - 197-198-199-D.P.T.-02.-Págs. 8/9

EDICTOS

TERRAZA - ETO. 069-MANIF. DESC. (IANGOLD) - ETO. 095-MANIF. DESC. (MERCEST) - ETO. 094-PET. MENS. (YAMANA) - ETO. 075-MANIF. DESC. (POLIMET) - LOPEZ - LOPEZ c/VALLE - BCO. BANSUD c/LEMARCHAND - AGUILAR BARRIA - ETO. 098-MANIF. DESC. (SANTA CRUZ) - ACOSTA c/M.C.O. - GUICHAQUELEN - VILLAR - ARGUELLES - CABASSI c/VELASQUEZ.-Págs. 9/11

AVISO

M. PTO. SAN JULIAN/NAHUEL MARIA A.-Pág. 11

NOTIFICACIONES

S.T. y S.S. c/EMECE SEG. Y VIGILANCIA - S.T. y S.S. c/ULICHNI WALTER - C.P.E./GUMIEL - S.T. y S.S. c/AGÜERO.-Pág. 11

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A. - PROSEPET.- S.A.-Pág. 11

LICITACIONES

13-S.P.S.E.-02 39-I.D.U.V.-02 - 10-A.G.V.P.-02 - 14-M.A.S.-02 (PRORROGA) - 17-M.S.G.G.-02.-Págs. 11/12



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 10/02**

MOTIVO: CONTRATAR LA OBRA "REPAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL N° 5, TRAMO: GOBERNADOR MAYER (KM. 0,00) - LA ESPERANZA (KM. 53,36), SECCION: GOBERNADOR MAYER - KM. 53,36".-

PRESUPUESTO OFICIAL:
ALTERNATIVA I: BACHEO - CARPETA ASFALTICA, \$ 13.000.000,00.-

ALTERNATIVA II: RECICLADO - CARPETA ASFALTICA, \$ 19.500.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.500,00.-

FECHA DE APERTURA: 18-10-02 - HORA: 18:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE 2002 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SECRETARIA
GENERAL DE LA GOBERNACION**

LICITACION PUBLICA N° 17/2002

OBRA: "SOLUCION DE CABLEADO DE FIBRA OPTICA PARA LA INTERCONEXION DE EDIFICIOS DEL ESTADO PROVINCIAL".-

PLAZO DE EJECUCION: Treinta (30) días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 750.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 24 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 15:00 HORAS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).-

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Telefax (02966) 436885
Correo Electrónico
boletinoficialsantacruz@argentina.com

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-